

CAPITULO DEL SIEE	AJUSTE REQUERIDO ALASPECTO DEL SIEE VIGENTE SEGÚN LISTA DE CHEQUEO	RESPONSABLES DE LA REVISIÓN
CAPITULO 1 Contexto y ámbito de aplicación del SIEE.	Propósitos, objeto y alcances de la evaluación de los estudiantes (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.3.3)	Mercedes Ortiz + Gladys Manrique + Rodolfo Ramón + Rodolfo Quintero + Amparo Alarcón + Frederic Albor
CAPITULO 2 Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes - SIEE- (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.3.8)	Los criterios de evaluación y criterios de promoción de los estudiantes; considerará igualmente los Criterios de evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad (Decreto 1421- 29/08/2017, artículo 2.3.3.3.3.6)	Sandra Vega + Neilled Garay + Yolanda Quintero + Carolina Gutiérrez + Yaneth Contreras + Amparo Pérez + Teresa Ramón
	La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.3.5)	Aura Gómez + Álvaro Villamizar + Luz Stella Lizcano + Nydia Rodríguez + Ulises Quintero
	Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes	Coordinadora Ludy Yasmin Valencia + Yamile Jordán + Omaira Cruz + Pedro Sánchez + Noris Hernández
	Las acciones de seguimiento para el desempeño de los estudiantes durante el año escolar	María Elena Albarracín + Julián Uribe + Héctor Galvis + Luis Eduardo Pérez + Magdalena Jaimes
	Los procesos de auto- evaluación de los estudiantes	María Elena Bautista + Dolly Suárez + Jessica Quintero + Luz Mila Mora + Yadira Cano
	Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes	Catalina Rojas + Jaime Monsalve + Emel Cárdenas + Nicolas Granados
	Los mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del sistema institucional de evaluación.	Luz Myriam Montañez + Lucelly García + Sergio Uscategui + Jovita Sierra + Rosalba Páez + Mireya Niño
CAPITULO 3 Aspectos complementarios del sistema institucional de evaluación	Los procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada (Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.3.3.7)	Coordinador Edwin Torres + Carlos Alberto Guerrero + Carlos Armando Rodríguez + Diego Oyuela + Alba Luz Vargas
	Proceso de graduación Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.3.3.18)	Jhon Jairo Pérez + Nelson Bernal + Leonor Santa Fé + OE Edgar Pabón + Nelson Villamizar + Antonio Granados + Alfonso Villa + Nancy Duarte
Trabajo especial para ajuste de elementos en el SIEE para el Nivel Preescolar	Criterios de evaluación, autoevaluación, acciones de mejoramiento, modelo de boletín, valoración integral, entre otros elementos.	Rosa Delia Beltrán + Ana Gertrudis + Maritza Gonzales + Maribel Hernández + Maritza Cuadros + Sandra Mora + Maryuri Cárdenas + Tania Lucia Vargas

CAPITULO 1

Contexto y ámbito de aplicación del SIEE.

CRITERIO. Propósitos, objeto y alcances de la evaluación de los estudiantes (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.3)

DECRETO 1075 DEL 2015

ARTÍCULO 2.3.3.3.3. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

(Decreto 1290 de 2009, artículo 3).

1.1.4 Principios Mínimos que Deben Regir el Proceso de Evaluación y Promoción

Transparencia: Tanto los estudiantes, padres de familia o acudientes, docentes y demás personal involucrado en el proceso de evaluación, deben estar informados, comprenderlo, ser claros y **conocer las reglas de juego**, los parámetros y los criterios para valorar las evidencias.

NOTA: cambiar la expresión reglas de juego por reglamento interno institucional.

- **Propuesta:** El informe del 75 % académico se cambie a un 60% porque esto permite que el estudiante logre realizar el plan de mejoramiento y sus actividades pendientes de cada área y/o asignatura.

CAPITULO 2

Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes -SIEE- (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.8)

CRITERIO. Los criterios de evaluación y criterios de promoción de los estudiantes; considerará igualmente los Criterios de evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad (Decreto 1421- 29/08/2017, artículo 2.3.3.3.6)

2.2 LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA.

La Institución Educativa Marco Fidel Suárez, evaluará integral y permanentemente a los estudiantes en los Procesos: formativo, cognitivo, social y afectivo, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Al iniciar cada periodo académico, los docentes de las distintas áreas darán a conocer a los estudiantes los indicadores de desempeño, los contenidos temáticos y las instancias verificadoras, criterios de evaluación y trabajo de Plan de Mejoramiento del Periodo, quedando registrado en el Plan de Aula e instrumento de bitácora que implemente el docente, lo correspondiente a cada área y/o asignatura. Nuestro SIEE contiene:

- Los criterios de evaluación
- Los criterios de promoción
- La escala de valoración nacional

2.2.1 2.2.1 Criterios de Evaluación

Al finalizar cada periodo se realizará una relación de evaluaciones del proceso de manera calificativa en el SABER, el HACER y el SER por área y/o asignatura desde diferentes instrumentos, estrategias y técnicas definidos de manera autónoma por el docente, en la cual se evaluará de manera puntual las competencias desarrolladas por los estudiantes durante el proceso académico, Con miras a que los estudiantes adquieran destrezas en las pruebas externas, se podrán utilizar instrumentos basados con el Modelo Basado en Evidencias (MBE) la cual utilizan las pruebas SABER, Evaluar Para Avanzar y demás pruebas implementadas por el ICFES.

Durante cada período se realizarán actividades de refuerzo a los estudiantes con desempeño bajo como estrategia desde un Plan de Mejoramiento Académico definido previamente por el docente y de la cual deberá quedar debidamente el soporte en la plataforma institucional, en garantía de principios de transparencia, oportunidad, equidad, igualdad, participación e integralidad.

Al finalizar cada período se reunirá el Comité de Evaluación y Promoción para generar

- a. Estrategias con el fin que los estudiantes mejoren sus desempeños académicos y de convivencia escolar.
- b. Dicho comité esta integrado por los docentes titulares y padres o madres consejeras por grados.
- c. El comité tomará decisiones ante casos especiales, teniendo en cuenta el comportamiento del estudiante.
- d. Finalizado cada periodo se tendrá en cuenta los informes de cada área del saber donde se exprese claramente los criterios tenidos en cuenta en la promoción del grado.
- e. Las conclusiones de dicho comité se remitirán al consejo académico como órgano consultor y al directivo como órgano decisorio.
- f. Antes de finalizar cada periodo se rendirá un informe del 75 % donde se citará al padre de familia y/o acudiente de aquellos estudiantes que tengan un desempeño bajo en dos o más áreas.

g. Frente a casos especiales de promoción al finalizar el tercer periodo no se tendrá en cuenta casos de estudiantes que no justifiquen inasistencia dentro del proceso escolar.

h. En Colombia, los criterios de evaluación para estudiantes con discapacidad deben considerar sus fortalezas y áreas problemáticas, y garantizar un proceso justo.

i. ~~Las pruebas alternativas basadas en estándares de rendimiento alterno (AA-AAS) son evaluaciones que se usan para estudiantes con discapacidades cognitivas. Se utilizan cuando los estudiantes no pueden realizar una evaluación regular.~~

i. La evaluación debe analizar las fortalezas y áreas problemáticas del estudiante.

Al finalizar el período y en la respectiva reunión de informe académico se le hace entrega al acudiente de los Preavisos Académicos de Pérdida de año de los estudiantes con bajo desempeño en una o más áreas como estrategia de notificación y compromiso.

El estudiante que reinicie por segunda vez el año escolar, su cupo en la institución será cancelado automáticamente y se recomendará cambio de institución atendiendo a la necesidad del cambio del ambiente escolar para que en un nuevo espacio educativo pueda desarrollar de mejor manera su proceso de aprendizaje. (Se sugiere que en éste ítem se ajuste a la realidad por la aplicabilidad del mismo frente a casos especiales.)

La evaluación debe manejarse como un proceso continuo, integral, procesual y formativo, integrado al proceso pedagógico, que busca el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante.

El estudiante debe conocer con anticipación los criterios de evaluación específicos según los planteados en el plan área y los requerimientos previos para participar en ella.

El docente y estudiante deben concertar previamente cuáles actividades evaluativas son consideradas como soporte para la asignación de una valoración cuantitativa y/o cualitativa las cuáles hacen parte del proceso integral de formación sin que, necesariamente, se traduzcan en calificación.

Ninguna acción evaluativa formal conducente a la obtención de calificaciones puede ser improvisada, ni aplicada como sanción por comportamientos inadecuados de los estudiantes; por lo tanto, los estados de ánimo del docente no son válidos como razones para aplicar una actividad evaluativa.

La inasistencia justificada por cualquier motivo del estudiante a una actividad evaluativa, no lo excluye de la posibilidad de demostrar sus competencias a través de la misma evaluación o de otro ejercicio concertado con el docente en los tiempos definidos. El acudiente tendrá 3 días hábiles contados a partir del primer día ausente para presentar su excusa justificada con los soportes correspondientes. Una vez validada la información y la excusa, el estudiante deberá presentarse en un plazo máximo de 3 días ante los docentes de las áreas de la cual estuvo ausente para concertar la presentación de sus actividades.

Las actitudes inadecuadas de comportamiento que reincidan después de un proceso disciplinario tendrán consecuencia en el momento de la valoración del área y/o asignaturas, según el tipo de situación de convivencia.

Los juicios de valor, conceptos descriptivos, recomendaciones y asignación de valoraciones deben ser informadas en primera instancia al estudiante para que asuma los compromisos y actitudes que de ello se deriven.

Todo instrumento elaborado por el estudiante y tomado como una forma de evaluación debe ser revisado, valorado y entregado a los estudiantes en el menor tiempo, con su respectiva retroalimentación que permita el desarrollo oportuno del proceso académico, dándole a conocer sus aciertos y debilidades. De igual manera, cargadas en la plataforma digital de gestión académica(Web Colegios) que disponga la institución en un máximo de 1 semana después de aplicado el instrumento.

Todo ejercicio formal de evaluación, llámese previo, quiz, examen, tarea, consulta, investigación, práctica, taller, exposición, sustentación, u otra, ya sea verbal o escrita, debe tener un tiempo prudente para su desarrollo y cumplimiento (30 minutos, una hora, de un día para otro o una semana, por ejemplo), luego de lo cual sólo podrá prolongarse el tiempo si el estudiante presenta una justificación razonable y llegan a un acuerdo con el docente.

Las evaluaciones que tienen como objetivo indagar por el conocimiento o competencias del estudiante sobre asuntos que no han sido objeto de estudio, sólo tendrán un valor diagnóstico o de conducta de entrada, más no se asignarán calificaciones con incidencia en la promoción.

Los resultados finales de la evaluación conducentes a juicios valorativos, calificaciones y decisiones sobre promoción deberán ser debidamente soportados mediante registros de calificaciones del docente, carpeta o portafolio de pruebas aplicadas y demás documentos que validen una u otra decisión; en todo caso, el estudiante tendrá conocimiento de dichos soportes.

Las comisiones de evaluación y promoción solo tomarán decisiones conforme a sus funciones remitirá dicho informe al consejo académico como órgano consultor siempre y cuando el docente presente sus informes según los requerimientos que ella misma establezca.

Los estudiantes de UNDECIMO GRADO, deben cumplir con lo estipulado en el convenio SENA – MEN y SENATEC-OIT-MinTIC (trabajos de investigación, informes, práctica empresarial y/o proyectos productivos relacionados con la especialidad en previo acuerdo y directrices con el SENA). Igualmente deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Cumplir con lo establecido en la Resolución 4210 de septiembre 12 de 1996, acerca del servicio social estudiantil obligatorio, reglamentado por el MEN (80 horas).
- El estudiante de DÉCIMO y UNDÉCIMO de la media (media académica y media técnica) debe cumplir con todas las áreas académicas y de la especialidad para ser promovido.

2.2.1.1 Saberes Evaluados en las Competencias de los Estudiantes

A continuación, se describe la definición de cada SABER y se dan los criterios generales que cada dimensión, área y/o asignatura deberá integrar en los criterios de evaluación, contextualizados a las características de grupo y planeación curricular del docente.

Por ello, en la Institución Educativa Marco Fidel Suárez se integrarán los siguientes aprendizajes significativos en las prácticas pedagógicas:

- Aprendizaje por Representaciones
- Aprendizaje por conceptos
- Aprendizaje por proposiciones.
- Aprendizajes basados en retos
- Aprendizajes basados en problemas
- Aprendizajes basados en proyectos
- Aprendizaje STEAM y de Pensamiento Computacional

el resto continua igual

Es relevante subir a la plataforma web colegios los criterios del área establecidos para cada uno de las disciplinas del conocimiento.

CRITERIO. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.5)

Escala para todos los grados y áreas de 1° a 11°

DESEMPEÑO	RANGO DE DESEMPEÑO
SUPERIOR	4.6 – 5.0
ALTO	4.0 – 4.5
BÁSICO	3.0 -3.9
BAJO	1.0 – 2.9

Escala Solo para las Competencias de las Especialidades SENA de la Media Técnica de 10° y 11°

DESEMPEÑO	RANGO DE DESEMPEÑO
SUPERIOR	4.6 – 5.0
ALTO	4.0 – 4.5
BÁSICO	3.5 -3.9
BAJO	1.0 – 3.4

Escala para todos los grados de Modelo Flexible “Escuela Nueva” de 1° a 5°

DESEMPEÑO	RANGO DE DESEMPEÑO
SUPERIOR	4.6 – 5.0
ALTO	4.0 – 4.5
BÁSICO	3.0 -3.9
BAJO	1.0 – 2.9

CRITERIO. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

- Es responsabilidad del docente realizar su planeación curricular diferenciando el tipo de población e incluyendo las estrategias, acciones, criterios, instrumentos y el tiempo utilizado en el proceso de valoración del desempeño del estudiante para la aplicación de la escala valorativa. Para ello determina el número de competencias, DBA, aprendizajes y actividades pedagógicas que propondrá anual y trimestralmente para su desarrollo con los estudiantes.
- Del número de competencias, DBA, evidencias de aprendizaje y actividades pedagógicas propuestas, desarrollados y alcanzadas, dependerá la asignación cuantitativa y cualitativa según el nivel de educación y la escala de valoración. La calificación se asigna de acuerdo al grado de cumplimiento de las evidencias de aprendizaje desarrolladas y evaluados durante el trimestre y el año escolar.
- La valoración de desempeño se basa en un proceso de evaluación integral, por competencias y es de carácter formativo teniendo en cuenta niveles de competencia: tendientes a: 1. Desarrollar conocimiento, 2. Desarrollar habilidades, destrezas y competencias y 3. Desarrollar valores y actitudes. (SABER, SABER HACER Y SABER SER)
- El grado Transición evaluará por dimensiones. Las valoraciones del SABER, HACER y SER se harán desde la consideración de la Dimensión Corporal, Dimensión Cognitiva, Dimensión Comunicativa, Dimensión Estética, Dimensión Ética, Dimensión Socioafectiva y Dimensión Espiritual. De igual manera, estas dimensiones tendrán una valoración integral desde los proyectos pedagógicos que se desarrollarán uno por cada periodo.
- En los grados de prejardín y jardín se evaluará de forma integral y cualitativa utilizando métodos de seguimiento basados en la observación en donde se evidencia el desarrollo teniendo en cuenta los pilares de la educación: juego, arte, literatura y exploración del medio. Además la valoración cualitativa utilizará las afirmaciones: **Logrado y en Proceso**

Para efectos de visualizar los énfasis y el peso porcentual frente a la evaluación, se establece la siguiente tabla:

DIMENSIONES – AREA	SABER SABER	SABER HACER	SABER SER
En prejardín y jardín	20%	20%	60%
DIMENSIONES en Transición	60%	20%	20%
MATEMÁTICAS (incluye las asignaturas de Estadística y Geometría)	50%	30%	20%
HUMANIDADES – LENGUA CASTELLANA (incluye la asignatura de LOC)	40%	40%	20%
HUMANIDADES – IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	40%	40%	20%
CIENCIAS NATURALES (incluye las asignaturas de Ciencia Naturales, Tecnología y Sociedad en Básica Secundaria (6º a 9º) y las ÁREAS DE FÍSICA Y QUÍMICA en la Media (10º y 11º)	50%	30%	20%
CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFÍA Y CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	40%	40%	20%

TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	30%	40%	30%
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	30%	40%	30%
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	40%	30%	30%
EDUCACIÓN RELIGIOSA	40%	30%	30%
EDUCACIÓN FÍSICA	30%	40%	30%
ESPECIALIDADES DE COMERCIO (incluye Especialidad en Asistencia Administrativa y Especialidad en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras)	40%	40%	20%
ESPECIALIDADES DE AGROPECUARIAS (incluye especialidad en Producción Agropecuaria)	35%	350%	30%

NOTA 1: El área de Humanidades está separada en 2 áreas, es decir, son consideradas como independientes el Área de Humanidades – lengua Castellana y el Área de Humanidades – Idioma Extranjero Inglés. Esto se debe a que inglés:

- Cuenta con sus propios Estándares Básicos de Competencias separado de Lengua Castellana.
- Cuenta con sus propios Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) separado de Lengua Castellana.
- En las pruebas Externas como SABER y la Política Evaluar para Avanzar es evaluada con niveles de desempeño basado en el Marco Común Europeo (A-, A1, A2, B1, B+) los cuales son diferentes a la valoración de los niveles de desempeño de Lenguaje (1. Insuficiente, 2. Mínimo, 3. Satisfactorio, 4. Avanzado).

NOTA 2: El área Ciencias Naturales para la Media (10º y 11º) está separada en 2 áreas, es decir, son consideradas como independientes el Área de Ciencias Naturales – Física y el Área de Ciencias Naturales – Química. Esto se debe a que se consideran los siguientes aspectos:

- Enfoque en Conceptos y Principios Diferenciados:
 - La física y la química tienen fundamentos teóricos y principios distintos. Evaluarlas como áreas separadas permite una atención más enfocada en los conceptos específicos de cada disciplina.
 - Cada área tiene leyes y teorías propias que requieren un tiempo y esfuerzo dedicado para su comprensión profunda. Evaluarlas por separado permite una evaluación más precisa del dominio de estos conceptos específicos.
- Desarrollo de Habilidades Específicas:
 - La física y la química implican habilidades prácticas y experimentales distintas. La física a menudo se asocia con la resolución de problemas matemáticos y la comprensión de conceptos espaciales, mientras que la química a menudo implica experimentación y comprensión de las propiedades de las sustancias químicas.
 - La evaluación separada permite medir el desarrollo de habilidades específicas dentro de cada área, lo que es crucial para identificar fortalezas y áreas de mejora de los estudiantes.

- **Facilitación de la Enseñanza Especializada:**
 - Los docentes especializados en física y química pueden tener enfoques pedagógicos distintos y requerir métodos de evaluación diferentes. Evaluar estas áreas por separado permite adaptar la enseñanza y la evaluación según las necesidades específicas de cada disciplina.
- **Promoción de un Enfoque Multidisciplinario:**
 - Evaluar física y química como áreas separadas fomenta un enfoque multidisciplinario en la educación. Los estudiantes aprenderán a aplicar diferentes modos de pensamiento y métodos de resolución de problemas en contextos específicos, promoviendo así la integración de conocimientos.
- **Flexibilidad Curricular:**
 - La evaluación separada ofrece flexibilidad para ajustar los programas educativos según las necesidades locales, regionales o nacionales. Los currículos pueden adaptarse para enfocarse en la profundización de conocimientos específicos dentro de la física o la química, según los objetivos educativos establecidos.

NOTA 3: La intensidad horaria está distribuida de acuerdo al grado y nivel de educación:

- Los pilares de la Educación utilizados en primera Infancia: Prejardín y Jardín están distribuidos de la siguiente manera:

PILARES	INTENSIDAD HORARIA
Arte Juego Literatura Exploración del medio	3 HORAS DIARIAS

- En el grado de Transición se evalúa por dimensiones de acuerdo a la siguiente intensidad horaria:

DIMENSIONES	TRANSICION
	INTENSIDAD HORARIA
Dimensión Cognitiva	5
Dimensión Comunicativa	4
Dimensión Ética	1
Dimensión Estética	2
Dimensión Espiritual	1

Dimensión Corporal	4
Dimensión Socioafectiva	3

- Las asignaturas de la Educación Básica, tienen un peso ponderado equivalente a su intensidad horaria, así:

Área	Asignaturas	Intensidad Horaria	Peso Porcentual
<i>Matemáticas</i> (5 horas – 100%)	<i>Matemáticas</i>	4 horas	80%
	<i>Geometría</i>	1 hora	20%
<i>Humanidades – Lengua Castellana</i> (5 horas – 100%)	<i>Lengua Castellana</i>	4 horas	80%
	<i>LOC</i>	1 hora	20%
<i>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</i> (5 horas – 100%)	<i>Ciencias Naturales</i>	4 horas	80%
	<i>CTS (Ciencia, Tecnología y Sociedad)</i>	1 hora	20%

- Las asignaturas de la Media, tienen un peso ponderado equivalente a su intensidad horaria, así:

Grado – Media (Técnica o Académica)	Área	Asignaturas	Intensidad Horaria	Peso Porcentual
<i>10° - Media Técnica</i>	<i>Matemáticas</i> (5 horas – 100%)	<i>Matemáticas</i>	3 horas	60%
		<i>Estadística</i>	2 horas	40%
<i>10° - Media Académica</i>	<i>Matemáticas</i> (5 horas – 100%)	<i>Matemáticas</i>	4 horas	66,7%
		<i>Estadística</i>	2 horas	33.3%
<i>11° - Media Técnica y Media Académica</i>	<i>Matemáticas</i> (5 horas – 100%)	<i>Matemáticas</i>	4 horas	66,7%
		<i>Estadística</i>	2 horas	33.3%

CRITERIO. Las acciones de seguimiento para el desempeño de los estudiantes durante el año escolar

2.5 LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

1. Una vez finalizado el proceso de PLANES DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO FINAL cada Comisión de Evaluación propondrá al CONSEJO ACADÉMICO las situaciones pedagógicas especiales SEGÚN LOS RESULTADOS APORTADOS por cada Docente en la plataforma digital de Gestión Académica de la Institución. Y será este estamento quien definirá la promoción de los estudiantes.

CRITERIO. Los procesos de auto- evaluación de los estudiantes

LA AUTOEVALUACIÓN

La presencialidad conlleva a que el rol del estudiante sea determinado hacia su propia actuación. Es por esto que la autoevaluación le permite reconocer sus posibilidades, limitaciones y cambios necesarios para mejorar su aprendizaje permitiéndole emitir juicios de valor sobre sí mismo en función de ciertos criterios de evaluación previamente establecidos, estimular la retroalimentación constante de sí mismo para mejorar su proceso de aprendizaje y la de participar de una manera crítico reflexiva en la construcción de su aprendizaje.

Esta se aplicará desde el grado primero en cada área/asignatura y grado una vez finalizado el periodo académico a través de técnicas e instrumentos definidos por criterios de la Institución y aplicados por el docente. A su vez, el docente podrá mediar dicha valoración desde los criterios definidos para la misma en búsqueda de la autorreflexión del estudiante para que reconozca sus aciertos y desaciertos en los diferentes procesos. Es importante motivar a los estudiantes a reflexionar y establecer metas personales para mejorar en el próximo periodo.

Cada área elaborará la rúbrica con los criterios que se van a evaluar. Puede incluir aspectos académicos, habilidades sociales o actitudes hacia el aprendizaje.

El estudiante mediante la autoevaluación genera autoconciencia de la responsabilidad en el aprendizaje.

PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN

- Al comenzar cada periodo académico se debe dar a conocer a los estudiantes los criterios que se van a tener en cuenta para la autoevaluación.
- Orientar a los estudiantes a realizar la autoevaluación con seriedad, responsabilidad y aplicando los valores Institucionales.
- Cada estudiante diligenciará la rúbrica.

CRITERIO. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

2.7.4 Proceso para el Mejoramiento de Dificultades de Aprendizaje en Cada Periodo Académico y para Finalizar el Año Escolar

Para los estudiantes que, de acuerdo al seguimiento del docente, no están logrando superar el proceso de aprendizaje, bajo los criterios de evaluación de cada periodo en cada grado y área/asignatura en los tiempos previstos, el docente desarrollará estrategias de complemento como parte del Plan de Mejoramiento Académico para nivelar aprendizajes a través de la implementación de instrumentos y técnicas que el docente considere necesarios y apropiados para el mismo considerando lo siguiente:

- Se establecerá que la **última semana de cada periodo académico** sea destinada exclusivamente al desarrollo de estrategias de fortalecimiento y superación, en el marco del Plan de Mejoramiento Académico. Durante este periodo, cada docente, dentro de su horario habitual de clase, implementará actividades pedagógicas orientadas a apoyar a los estudiantes que requieran afianzar o alcanzar los aprendizajes esperados. Con el fin de garantizar la efectividad de esta estrategia, no se programarán otras actividades de tipo institucional durante dicha semana.
- Una vez finalizado el periodo, el docente hará entrega de un Informe de Desempeño para la Comisión de Evaluación donde describa el resultado de los estudiantes que finalizaron con Bajo Desempeño, el proceso realizado y las recomendaciones al mismo **en el formato institucional**.
- Es deber del padre de familia-acudiente usar los diferentes canales de comunicación institucional para conocer el proceso de evaluación del estudiante asistiendo a las reuniones de informe de Colegio Abierto, reuniones de entrega de boletines, horarios de atención a padres de familia de manera presencial en el horario laboral del docente (no son permitidas las consultas telefónicas o reuniones virtuales), citaciones, revisión de la plataforma de Gestión Académica Institucional Webcolegios.
- Al finalizar el tercer periodo académico, se llevarán a cabo las comisiones de evaluación correspondientes, con el propósito de analizar el desempeño global de los estudiantes en todas las áreas del conocimiento. Aquellos estudiantes que presenten un máximo de dos áreas con desempeño final bajo, serán admitidos para participar en el Plan de Mejoramiento Académico Final, el cual se desarrollará según las fechas y horarios establecidos previamente por la Institución.
- El trabajo asignado en el marco del Plan de Mejoramiento Académico se desarrollará dentro del horario establecido y tendrá una valoración del 30%, siempre que cumpla con los criterios de evaluación definidos, esté debidamente completo y presentado con la mejor calidad posible. La sustentación correspondiente tendrá un valor del 70%. El estudiante que no entregue el trabajo en los tiempos y condiciones previamente establecidos por el docente no podrá acceder a la etapa de sustentación.
- La sustentación será diseñada por el docente el cual podrá implementar la estrategia, instrumento y técnica que considere más apropiada dado a las circunstancias del estudiante por su grado-grupo y área o asignatura.

- Es deber del estudiante y padre de familia-acudiente estar atentos y consultar las fechas, criterios, condiciones, instrumentos, técnicas y estrategias de evaluación que el docente determine para el proceso de Planes de Mejoramiento en cada Periodo, incluso para aquellos estudiantes focalizados en la Comisión de Evaluación del tercer periodo que requieran presentar Planes de Mejoramiento Académico Final.
- Todas las valoraciones derivadas de los Planes de Mejoramiento Académico, tanto en los periodos académicos como en el proceso de final de año, tendrán una calificación cuantitativa equivalente al rango mínimo del nivel de desempeño BÁSICO, siempre y cuando el estudiante cumpla con los criterios de evaluación establecidos y logre superar los aprendizajes esperados. Esta calificación será de 3.3 para todas las dimensiones, áreas y/o asignaturas desde el grado Transición hasta Undécimo, y de 3.5 para las competencias asociadas a las especialidades SENA en la Media Técnica.
- En el caso del Plan de Mejoramiento de periodo y final de año, si el estudiante obtiene una valoración cuantitativa de BAJO y que es inferior a la que obtuvo en el periodo o la consolidada de los 3 periodos académicos, se conserva la valoración cuantitativa de mayor valor.
- Si se comprueba que el estudiante no fue quién hizo el trabajo escrito, hay un plagio o no sustenta, se anulará el proceso y se definirá una valoración del periodo en la escala mínima de desempeño BAJO, es decir, de 1,0 (uno punto cero). Además, se hará un registro en el Observador del Estudiante y se notificará al acudiente sobre la falta cometida y la acción pedagógica en reparación que deberá realizar el estudiante.
- No se contemplarán fechas adicionales para la presentación y sustentación del Plan de Mejoramiento Académico Final, distintas a las establecidas oficialmente por la Institución. Una vez culminado dicho proceso, se convocará a la Comisión de Evaluación y Promoción Final con el fin de analizar los casos de estudiantes que aún presenten dificultades académicas. Esta comisión emitirá las recomendaciones correspondientes, las cuales serán consideradas por el Consejo Académico para la toma de decisiones sobre la promoción o no promoción de los estudiantes implicados.

1.1.1 Diseño y Socialización de los Planes de Mejoramiento Académico de Cada Periodo y Plan de Mejoramiento Académico Final

Los docentes diseñarán los instrumentos de los Planes de Mejoramiento basados en criterios desde el área, buscando nivelar el proceso de aprendizaje de los estudiantes en la última semana de cada periodo.

El docente cargará en la Plataforma Webcolegios el Plan de Mejoramiento para los estudiantes que requieran dicho proceso en la última semana del periodo para que sus acudientes tengan conocimiento previo. Es responsabilidad del estudiante y padre de Familia/acudiente/tutor/cuidador verificar y desarrollar las orientaciones, actividades, estrategias en los tiempos que determine el docente.

Para el Plan de Mejoramiento Académico Final, se aplicará una estrategia similar con la adición de que el padre de familia/acudiente/tutor/cuidador deberán presentarse de manera presencial con el docente para conocer las orientaciones y condiciones de entrega de evidencias y sustentación. Este encuentro será en una fecha y horario definido por la Institución en cada sede y jornada.

1.1.2 Proceso de Planes de Mejoramiento para estudiantes de Preescolar

Los estudiantes de Transición harán un proceso de desarrollo de actividades orientadas a la superación de las dificultades por dimensiones, según las actividades previstas por el docente y del cual debe contar con el apoyo del acudiente para la presentación de las evidencias de aprendizaje con los medios, instrumentos y condiciones acordados previamente.

1.1.3 Consideraciones Para las Actividades de Superación de Dificultades

- Cuando un estudiante no presenta las actividades de superación de dificultades, se debe llamar al padre de familia o acudiente para informarle el caso, dejar por escrito y firmado por el acudiente y el estudiante como constancia.
- Durante el año académico, el docente en su área o asignatura, debe tener evidencia de las Actividades de Superación propuestas como Plan de Mejoramiento Académico realizadas a los educandos firmadas por ellos.
- En los periodos 1º y 2º, en el proceso de entrega de boletines, se generará el Acta de Preaviso Académico donde se indica el riesgo de No Promoción dado al bajo desempeño en una (1) o más áreas.
- Los titulares y cotitulares recolectarán el listado de asistencia de padres de familia-acudientes en cada entrega de boletines y de informe de Colegio Abierto como soporte del proceso.
- Los docentes deberán digitar sus notas y logros de desempeño en la plataforma de Gestión Académica Webcolegios a más tardar 3 días antes de realizarse la Comisión de Evaluación. Al finalizar el último periodo académico y una vez culminada la semana de actividades de superación de dificultades, se realizará la Comisión de Evaluación y Promoción.
- La promoción de un grado se define en el mismo año lectivo. No existe la Promoción Pendiente. Los estudiantes deben presentarse a todas y cada una de las Actividades de Superación de Dificultades programadas por la Institución y aprobar dicha superación. Si el estudiante no aprobó el proceso de superación, los Padres de Familia, con previa citación hecha por el colegio, serán notificados del incumplimiento de sus hijos y por consiguiente de las dificultades persistentes en las diferentes áreas y/o asignaturas. Debe dejarse constancia por escrito del docente, estudiante y padre de familia y/o acudiente. Este proceso se podrá realizar en la clausura del año escolar.

1.1.4 Actividades de Superación de Dificultades de Fin de Año Escolar

Si un estudiante al finalizar el año escolar, no supera los desempeños previstos o esperados en las áreas, y que como resultado persiste en las dificultades durante el proceso de Planes de Mejoramiento Académico Final no alcanzando los desempeños esperados en al menos un área, la Comisión de Evaluación y Promoción realizará las recomendaciones pertinentes para que el Consejo Académico decida la promoción o no de dicho estudiante. Si el Consejo Académico decide la no promoción del estudiante debe reiniciar en el mismo grado el año lectivo siguiente.

Si un estudiante obtiene una valoración de desempeño BAJO en un área que está conformada por varias asignaturas, solo deberá presentar las Actividades de Superación de Dificultades de la asignatura que haya obtenido Desempeño BAJO. Tal es el caso para las áreas de:

- HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA: Asignaturas: Lengua Castellana + LOC
- CIENCIAS NATURALES (6º a 9º): Ciencias Naturales + Ciencia, Tecnología y Sociedad
- MATEMÁTICAS (6º a 9º): Matemáticas + Geometría
- MATEMÁTICAS (Media 10º y 11º): Matemáticas + Estadística

NOTA: *Se aclara que son áreas independiente Lengua Castellana e Inglés, al igual que Física y Química con la justificación descrita en el ítem 2.4 LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES*

De igual manera, Si un estudiante obtiene una valoración de desempeño BAJO en una asignatura, pero como resultado obtiene una definitiva de desempeño BÁSICO, ALTO o SUPERIOR en el área que conforma dicha asignatura, no deberá presentar Actividades de Superación de Dificultades de la asignatura que haya obtenido Desempeño BAJO. Sin embargo, el estudiante y/o padre de familia podrá solicitar presentar dicho proceso de Plan de Mejoramiento Final para mejorar su definitiva.

1.2 LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

A nivel institucional con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema Institucional de Evaluación se divulgará y se realizarán jornadas de trabajo con los docentes en torno al Sistema de institucional de Evaluación, en los espacios de reuniones de área y en el Consejo Académico para lograr que la totalidad de docentes y directivos docentes interioricen y cumplan con cada uno de los aspectos que conforman este Sistema.

De igual manera se continuará con los procesos de revisión, verificación y validación de los diferentes momentos y partes del proceso para garantizar la transparencia, objetividad e implementación del sistema de evaluación conforme fue estructurado y con los criterios que se han determinado.

Las instancias definidas por la Institución para garantizar el cumplimiento de los acuerdos del SIEE son en su orden: El docente quien deberá garantizar en todo momento la claridad del proceso informando oportunamente todo lo pertinente a los procesos de Evaluación Institucional a la Comisión de evaluación de cada grado, el cual realizará recomendaciones al Consejo Académico quien, en caso de que no prospere, se llevará, como última instancia a Rectoría quien convoca al Consejo Directivo para dar trámite final.

Bajo ninguna circunstancia, el Consejo Directivo será la primera instancia. Siempre será la última. Al finalizar cada periodo se tendrá en cuenta el consolidado de notas generado por la plataforma donde se identificarán los estudiantes con bajo rendimiento académico para dar inicio al debido proceso. En Orientación Escolar se instalarán carpetas con los casos debidamente documentados, actas y procesos de los estudiantes con bajo rendimiento académico.

CRITERIO. Los mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del sistema institucional de evaluación.

1.1 LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

La Institución Educativa realizará un seguimiento constante y una evaluación periódica al sistema institucional de evaluación de estudiantes y su coherencia con el currículo; las Comisiones de evaluación y promoción realizarán una evaluación durante cada periodo académico al proceso de aprendizaje a fin de poder hacer un análisis de la situación, el informe de este análisis quedará consignado en actas de estos comités con copia al Consejo Académico.

Este informe contendrá entre otros, los siguientes aspectos:

- Aplicaciones del Sistema de evaluación, fortalezas y/o dificultades en su aplicación.
- Casos concretos que no hayan podido resolver en virtud a que el Sistema no establece claramente los mecanismos para dicho caso.
- Propuestas y/o correctivos que se deberían incorporar para atender las dificultades o casos no resueltos. Si el caso lo amerita debe presentarse el informe al Consejo Académico en término de tres días, a través del Rector **quien debe convocar al Consejo Académico.**
- Sugerencias dadas por la comunidad educativa para el mejoramiento de este Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Ajustes que deben efectuarse para mejorar este sistema institucional de evaluación.

En cuanto a las sugerencias dadas por la comunidad educativa para el mejoramiento de este Sistema Institucional de evaluación de los Estudiantes SIEE, la comunidad educativa **podrá basarse en las sugerencias** sobre la **diversificación de** los instrumentos de evaluación, integración de métodos como proyectos, portafolios y herramientas tecnológicas, además de las pruebas tradicionales, y priorización de la evaluación formativa que valore el proceso de aprendizaje. También podrán proponer una mayor claridad y difusión del sistema de evaluación mediante guías y materiales explicativos, así como la inclusión de autoevaluaciones y coevaluaciones que promuevan la reflexión estudiantil. Se plantea flexibilizar los criterios para atender necesidades especiales y contextos individuales, garantizando retroalimentación constante y constructiva. Asimismo, es esencial fortalecer el acompañamiento a estudiantes con dificultades, capacitar a los docentes en técnicas actualizadas, **en la aplicación de estrategias de aprendizaje para estudiantes con discapacidad educativa o trastornos de aprendizaje**, y asegurar la coherencia entre currículo y evaluación. También se recomienda establecer espacios de diálogo para recoger inquietudes, valorar el desarrollo socioemocional, ajustar los tiempos de evaluación para evitar sobrecarga, y crear protocolos claros para casos especiales. Finalmente, se sugiere promover una evaluación inclusiva que contemple las diferencias contextuales y realizar evaluaciones externas Periódicas para validar y mejorar el sistema institucional.

La evaluación y seguimiento al proceso de evaluación y promoción no solo será responsabilidad de las comisiones de evaluación y promoción ni del consejo académico sino de toda la comunidad educativa; ya que si en la institución se habla de evaluación integral esta debe involucrar de manera activa al padre de familia y estudiante.

Por lo tanto, el padre de familia o cualquier otro integrante de la Comunidad Educativa pueden participar directamente o a través de sus representantes en el Gobierno Escolar. Directamente lo pueden hacer interviniendo oralmente o por escrito en las reuniones de grupo, en asambleas de padre su otro tipo

de actividades en que tenga participación. Indirectamente lo pueden hacer presentando sus aportes verbalmente o por escrito a través de sus representantes ante las comisiones de Evaluación y Promoción, ante el Consejo de Padres, ante el Consejo Directo u otras instancias de participación ocasionales que se establezcan en la Institución.

El **Sistema Institucional** de Evaluación no es un producto terminado, sino un instrumento de constante revisión y construcción. Son las comisiones de Evaluación y Promoción las encargadas de la recopilación de situaciones, conflictos, dificultades, fortalezas, propuestas, aportes y otro tipo de elementos que puedan ser considerados para el mejoramiento del Sistema. Todo el material de la Comisión deberá ser enviado semestralmente al Consejo Académico para que dirija la construcción de ajustes, reformas o cambios que el Sistema amerite. Todo se hará con la participación de todos los estamentos de la Comunidad Educativa y siguiendo las directrices de autoridades educativas del orden departamental o nacional, según su competencia.

CAPITULO 3

Aspectos complementarios del sistema institucional de evaluación

CRITERIO. Los procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada (Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.3.7)

3.3 LOS PROCESOS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

A continuación, se describen los lineamientos institucionales para la promoción anticipada de grado, en concordancia con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

3.3.1 Promoción Anticipada de Estudiantes con Desempeños Destacados

La promoción anticipada es un proceso mediante el cual un estudiante con rendimiento sobresaliente en el desarrollo de competencias básicas es promovido al grado siguiente antes de finalizar el primer período académico del año en curso, previa verificación del cumplimiento de los criterios establecidos por la Institución.

Esta medida contempla a estudiantes que, de acuerdo con sus ritmos de aprendizaje y evolución cognitiva, personal y social, evidencian desempeños que superan significativamente los estándares del grado que cursan.

El Consejo Académico, con base en los informes presentados por las Comisiones de Evaluación y Promoción, analizará la viabilidad de la promoción anticipada, siempre que el estudiante obtenga desempeños en las escalas ALTO o SUPERIOR en todas las áreas y asignaturas evaluadas en el primer período. Si el concepto es favorable, será presentado al Consejo Directivo para su análisis y eventual aprobación, con el consentimiento previo de los padres de familia o acudiente.

3.3.1 Criterios de Promoción Anticipada con Capacidad Excepcionales o Excelencia Académica

La Institución establece los siguientes criterios para acceder a la promoción anticipada:

- Cobertura: Aplica para estudiantes desde grado primero hasta grado décimo, excluyendo los grados de preescolar (prejardín, jardín, transición) y undécimo.
- Estudiantes de noveno: Si acceden a la promoción anticipada, serán matriculados en grado décimo en la especialidad seleccionada. Sin embargo, por los tiempos propios de inscripción del SENA, no podrán ser registrados oficialmente en dicha entidad, por lo cual no serán candidatos a doble titulación, aunque sí deberán desarrollar las competencias técnicas correspondientes.
- Estudiantes de grado décimo: Continuarán en la misma modalidad técnica al ser promovidos anticipadamente. Sin embargo, debido a la cancelación de la ficha de matrícula del SENA en el momento que se analiza su promoción anticipada (mes de abril) y matrícula a una nueva ficha, no podrán ser inscritos y matriculados en la ficha SENA del grado al que será promovido, por lo cual se dejará claro al acudiente y estudiante que no serán

candidatos a doble titulación, aunque sí deberán desarrollar las competencias técnicas correspondientes. Se dejará informe escrito y formado por el acudiente y estudiante de este proceso y sus efectos.

- Rendimiento académico: El estudiante debe demostrar un desempeño ALTO o SUPERIOR en todas las áreas del primer período académico.
- Registro académico: Las notas finales del grado aprobado anticipadamente corresponderán a las obtenidas durante el primer período. Estas también se considerarán como notas del primer período del nuevo grado al que fue promovido.
- Antigüedad institucional: El estudiante debe contar con mínimo un año lectivo completo de permanencia en la Institución.
- Limitación temporal: Ningún estudiante podrá ser promovido anticipadamente en dos años lectivos consecutivos.
- Comportamiento: El estudiante no debe tener anotaciones disciplinarias en su observador, debiendo evidenciar una adecuada vivencia de los valores institucionales, el Manual de Convivencia y el PEI.
- Compromiso académico: El estudiante y su acudiente deben comprometerse a nivelar las competencias del primer período del nuevo grado, de acuerdo con los planes de área.
- Desarrollo socioemocional: El estudiante debe demostrar madurez y habilidades socioemocionales para asumir los retos académicos y convivenciales del grado siguiente, con acompañamiento de orientación escolar, si se requiere.
- Consentimiento informado: El padre, madre o acudiente del estudiante debe firmar el consentimiento y asumir los compromisos derivados del proceso.

NOTA IMPORTANTE: Una vez cumplidos los criterios y procedimientos, el Rector(a), previa presentación del informe del Consejo Académico, convocará al Consejo Directivo para exponer la novedad. La decisión será registrada en el acta correspondiente y, si es positiva, se actualizará en el registro escolar y en las plataformas oficiales (SIMAT y sistema institucional).

3.3.2 Criterios Para la Promoción Anticipada de Estudiantes No Promovidos en la Institución el Año Anterior

En concordancia con el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009, la Institución facilita procesos de promoción anticipada para aquellos estudiantes que no lograron la promoción al finalizar el año anterior, siempre y cuando permanezcan matriculados en la Institución.

Durante las dos primeras semanas del nuevo año escolar, el estudiante y su acudiente podrán radicar una solicitud escrita ante el Consejo Académico, solicitando la aplicación del proceso de promoción anticipada donde se deben tener en cuenta los siguientes elementos o condiciones:

- Aplicación institucional: Solo podrán acceder al proceso aquellos estudiantes repitentes matriculados nuevamente en la Institución. No aplica para estudiantes provenientes de otras instituciones.
- Condiciones académicas: El estudiante no debe haber reprobado más de dos áreas. Además, las áreas con las que no fue promovido que haya obtenido desempeño BAJO no pueden tener una valoración inferior a 2.5. sin excepción de cualquier área.
- Antigüedad institucional: Debe tener al menos un año de permanencia en la Institución.
- Plazo de solicitud: La solicitud debe ser presentada por escrito durante las dos primeras semanas del año escolar.
- Aplicación de criterios anteriores: Deben cumplirse también los criterios establecidos arriba en el ítem 3.3.1, en lo pertinente.
- Notas del primer período: Las calificaciones obtenidas en el primer período serán consideradas como notas finales del grado reprobado y como notas del primer período del nuevo grado.
- Compromiso académico: El estudiante deberá revisar y reforzar los contenidos del grado anterior a partir de los planes de acompañamiento y repaso desarrollados en el año anterior.
- Seguimiento: Se realizará seguimiento continuo y se garantizará comunicación permanente entre la familia y la Institución.
- Compromiso familiar: El padre de familia o acudiente se compromete a asistir a las entregas de informes y citas institucionales.
- Modalidad técnica: En caso de ser promovido a media técnica, deberá realizar inscripción formal ante el SENA. Las asignaturas técnicas no cursadas se evaluarán con base en los promedios obtenidos entre el segundo y tercer período del nuevo año escolar.

Procedimiento Para la Promoción Anticipada

Se tiene en cuenta el siguiente procedimiento:

Actividad	Responsable
Recepción de solicitudes radicadas en rectoría para los casos de estudiantes no promovidos en la Institución en el año escolar anterior	Rectoría y Coordinación Académica
Verificación del cumplimiento de criterios	Coordinación Académica y Comisiones de Evaluación
Presentación de solicitudes (estudiantes repitentes) y de casos recomendados (estudiantes con capacidades excepcionales o excelencia académica) ante Consejo Académico	Coordinación Académica
Validación de solicitudes en Consejo Académico	Consejo Académico
Comunicación de la decisión al estudiante y acudiente	Coordinación Académica
Aceptación de la decisión de promoción anticipada del estudiante	Padre de familia/acudiente
Inicio del proceso académico con docentes del nuevo grado	Coordinación Académica
Seguimiento del cumplimiento de criterios establecidos	Coordinación Académica
Aprobación definitiva mediante resolución del Consejo Directivo	Rectoría
Actualización del registro en SIMAT y plataforma académica	Coordinación Académica y Secretaría SIMAT
Registro en el libro de calificaciones del grado cursado y de las valoraciones del primer periodo en el nuevo grado	Coordinación Académica y Secretarías encargadas del folio de matrícula

3.3.3 Proceso, Criterios y Procedimientos para la Promoción Anticipada en Educación Primaria - Modelo Escuela Nueva

En el marco del Modelo Escuela Nueva, el proceso de promoción anticipada responde a un enfoque pedagógico centrado en el estudiante, que reconoce y valora los ritmos individuales de aprendizaje, la autonomía y el desarrollo integral. Esta posibilidad está contemplada para estudiantes que demuestran un avance significativo y sostenido en sus competencias básicas, más allá de las expectativas del grado en curso.

El Modelo Educativo Escuela Nueva es un modelo flexible y centrado en el estudiante, especialmente diseñado para zonas rurales y con múltiples grados en un mismo salón. En cuanto a la Promoción Anticipada, este modelo contempla criterios particulares que respetan su filosofía pedagógica. A continuación, te detallo sus características principales en relación con este proceso:

Características del Modelo Escuela Nueva para la Promoción Anticipada

Categoría	Características
Enfoque pedagógico	Centrado en el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo, donde el estudiante avanza según su ritmo y nivel de desempeño, no por edad o grado.
Material auto-instructivo	Las guías de aprendizaje permiten que el estudiante avance de forma independiente y progresiva, facilitando la evaluación continua y la promoción anticipada.
Ritmo de aprendizaje personalizado	Se reconoce que cada estudiante tiene un ritmo propio de aprendizaje; por tanto, si un estudiante demuestra dominio en los niveles de desempeño, puede ser promovido.
Evaluación formativa	La promoción se basa en evidencias concretas del aprendizaje , a través de rúbricas, guías completas, portafolios y observación sistemática.

Participación activa del docente	El maestro guía el proceso, identifica avances individuales y propone la promoción anticipada en concertación con el Consejo Académico y los padres de familia.
Flexibilidad curricular	No se trabaja por grados fijos, sino por niveles de avance en competencias ; esto facilita la transición a grados superiores en cualquier momento del año.
Promoción continua	Se permite la promoción en cualquier momento del año escolar, si el estudiante ha completado los módulos y competencias del grado.
Inclusión del entorno familiar	La promoción anticipada debe contar con el consentimiento informado de los padres o acudientes, garantizando el acompañamiento familiar.
Componentes actitudinales	Además del rendimiento académico, se consideran el desarrollo personal, social y actitudinal del estudiante, en coherencia con el enfoque de formación integral.
Soporte institucional	Se requiere un procedimiento claro, aprobado por el Consejo Académico y el Consejo Directivo, en el marco del SIEE institucional.

Este enfoque permite que la promoción anticipada sea una respuesta pedagógica coherente con la filosofía de Escuela Nueva, en la cual los estudiantes son los protagonistas de su aprendizaje y la escuela se adapta a sus ritmos y necesidades.

De este modo, la promoción anticipada en la básica primaria bajo el Modelo Flexible Escuela Nueva se entiende como una decisión pedagógica y formativa, mediante la cual un estudiante puede avanzar al grado siguiente antes de culminar el ciclo escolar, siempre que cumpla con criterios definidos de desempeño académico, desarrollo personal y social. Este proceso es liderado por el Consejo Académico, con el acompañamiento del (la) docente guía y previa autorización de los padres de familia o acudientes, y debe estar soportado en evidencias objetivas de avance en los logros y competencias del grado.

Criterios para la Promoción Anticipada en Escuela Nueva

La Institución Educativa adopta los siguientes criterios para autorizar la promoción anticipada en el Modelo Escuela Nueva:

1. El estudiante debe haber permanecido mínimo un periodo de año lectivo en la institución y estar vinculado activamente a la metodología Escuela Nueva.
2. Evidenciar dominio en al menos el 80 % de los logros establecidos en los módulos de autoaprendizaje del grado actual, según las rúbricas e instrumentos establecidos.
3. Demostrar un nivel de desempeño **alto o superior** en las competencias básicas: lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales, de acuerdo con la escala de valoración institucional.
4. El estudiante no debe tener anotaciones disciplinarias en su observador, debiendo evidenciar una adecuada vivencia de los valores institucionales, el Manual de Convivencia y el PEI.
5. Evidenciar un desarrollo personal y social acorde con las exigencias del grado al que se aspira, con base en la observación directa, el cuaderno de campo del docente, y entrevistas realizadas por el equipo psicosocial o el orientador escolar, si se requiere.
6. Contar con el consentimiento informado de los padres de familia o acudientes, manifestado por escrito.

NOTA IMPORTANTE: La promoción anticipada en el Modelo Escuela Nueva incorpora principios de flexibilidad curricular y pedagógica que permiten al estudiante avanzar uno o más grados durante el año escolar, siempre que se cumplan condiciones específicas. Esta modalidad está orientada especialmente a estudiantes en condición de extraedad, con el objetivo de favorecer su nivelación y permanencia en el sistema educativo. Para

acceder a la promoción anticipada, el estudiante deberá demostrar dominio de los aprendizajes establecidos en los núcleos temáticos de las áreas básicas y fundamentales, mediante la culminación y validación de las guías de aprendizaje correspondientes, así como evidencias de desarrollo integral en los aspectos cognitivos, sociales y personales.

3. Procedimiento para la Promoción Anticipada en Escuela Nueva

Actividad	Responsable
Identificación del estudiante con posibles condiciones de promoción anticipada.	Docente guía
Evaluación diagnóstica y revisión de módulos culminados y logros alcanzados.	Docente guía y Coordinador Pedagógico
Reunión con padres de familia para informar la posibilidad y los compromisos que conlleva la promoción anticipada.	Docente guía y Coordinador de sede
Emisión de informe técnico-pedagógico con evidencias académicas y comportamentales.	Docente guía
Análisis y validación del caso por parte del Consejo Académico.	Consejo Académico
Presentación de la solicitud al Consejo Directivo para su aprobación.	Rector o su delegado
Registro de la decisión en el acta del Consejo Directivo.	Secretaría de Rectoría
Actualización del registro escolar (SIMAT y plataformas internas).	Coordinación Académica y Secretaría
Diseño y seguimiento del plan de acompañamiento para nivelación en el nuevo grado.	Docente guía del grado receptor

NOTA IMPORTANTE: Los estudiantes promovidos anticipadamente serán objeto de acompañamiento pedagógico y psicosocial durante el primer período del nuevo grado, con el fin de garantizar su adaptación y continuidad en el proceso educativo. En caso de que el estudiante evidencie dificultades académicas o socioemocionales, se activará un plan de apoyo individualizado para su fortalecimiento.

CRITERIO. Proceso de graduación Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.3.18)

Se inició la lectura de los requerimientos indicados por el Señor Coordinador. Por consiguiente, se debatió y se hicieron unas correcciones.
Desarrollo

En la página 77, Artículo 3, encontramos una viñeta inadecuada, en dónde dice que se “aprobó cada uno de los grados “. En la viñeta referente al documento de identidad Consideramos que hay que especificar cuáles documentos, por,T.I, CC etc.

En conclusión, los demás aspectos cumplen con el decreto 1075 en el artículo 2.3.3.3.18.

Trabajo especial para ajuste de elementos en el SIEE para el Nivel Preescolar